Resolución DNERHS Nº 09 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID 259.473, LLAMADO DESTINADO A DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – MSPYBS PARA EL EJERCICIO 2013.

Asunción, 15 de Julio de 2013

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que la "Adquisición de Materiales Eléctricos" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud. Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
LA DIRECTORA DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 12/13 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación asumiendo la responsabilidad como máxima autoridad de esta Sub UOC, a las siguientes empresas:

- **"COMPAÑÍA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A"** en los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 11, por un monto total equivalente a la suma de Gs. 1.863.960 (guaraníes un millón ochocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta) IVA incluído.
- **"7 DE MAYO S.R.L"** en los ítems 5 y 9, por un monto total equivalente a la suma de Gs. 1.182.500 (guaraníes un millón ciento ochenta y dos mil quinientos) IVA incluído.
- **"LA SOLUCIÓN"** en el ítem 8, por un monto total equivalente a la suma de Gs. 1.440.000 (guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluído.

Artículo 2º Declarar desiertos los ítems nro. 3, 10, 12, 13, 14 y 15, por no contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar dichos ítems.

Artículo 3º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Objeto de Gasto 340, imputación presupuestaria 1-09 FF30 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2013.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Salud
Dirección Administrativa
MESA DE ENTRADA

Nº: 233	Fecha: 18/07/13
Hora: 12:00	Firma: Diego

Dra. Guadalupe Rolón
Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud